



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 178 fracción VIII del Bando Municipal 2025 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. BUENICORD19/23/25

Nombre del Propietario y/o Poseedor TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.

Domicilio AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NO. 8, COLONIA POLANCO V SECCIÓN

ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11560

Destino de la Obra COMERCIAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Domicilio: CALLE EMILIANO ZAPATA No: S/N Barrio: ----- Lote: ---

Clave catastral ----- Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 1982.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Sup. Por construir: 514.28 M2 Valor Estimado: \$ -----

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Recibo de pago por derechos No: JO086142 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000094

Fecha de expedición 10 DE MARZO DE 2025 Fecha de vencimiento: 10 DE MARZO DE 2026

Perito responsable: ARQ. HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ

Ced. Profesional: 8011397 Reg. de Perito: SDUO/19/23/1074

Derechos de licencia: \$ 28,511.68 Total \$28,511.68

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARÁ SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

